Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **0C2G6H45325G0G4Z0L3B** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 15-04-2016
Número CDC/104/2016

Negociado:	Deportes
Expediente:	***102002
Documento:	28210I0A5
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 2016/A/1095.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 2016/A/1095.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/04/2016 de fecha 15/01/2016 se adjudicó a la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. el contrato menor de servicio consistente en el mantenimiento de los campos de césped artificial de las instalaciones deportivas municipales por un importe de diez mil setecientos euros (10.700 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fechas 04/03/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 14/04/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo**, HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de SINPROMI S.L., con NIF B38316121, derivada de la siguiente factura:

A SINPROMI S.L., fra. Nº 2016/A/1095, por el mantenimiento de los campos de césped artificial de las instalaciones deportivas municipales durante el mes de marzo, por importe de ochocientos noventa y un euros con sesenta y seis céntimos (891,66 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341/22799 Promoción y Fomento del Deporte / Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Sebastián Alonso Ferrera
15-04-2016 15:26

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
18-04-2016 10:57